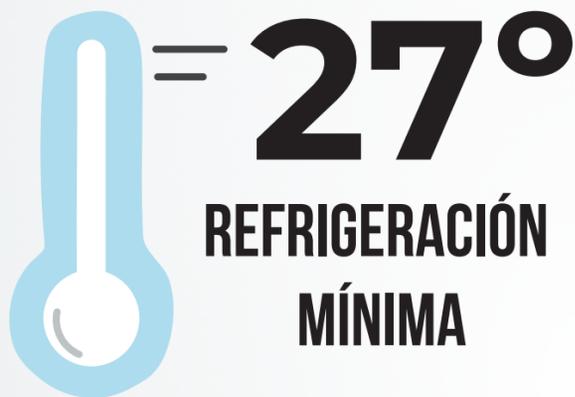
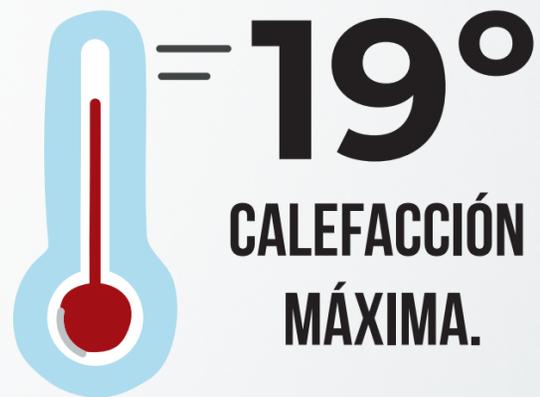




ESTE ES UN ESTABLECIMIENTO COMPROMETIDO CON EL AHORRO ENERGÉTICO



27°
REFRIGERACIÓN
MÍNIMA



19°
CALEFACCIÓN
MÁXIMA.



**CONTROL DE
CIERRE DE PUERTAS**



**APAGADO DE
ESCAPARATES**



**HUMEDAD RELATIVA
CONTROLADA**

Medidas adoptadas en aplicación del Real Decreto 14/2022, de 1 de Agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y reducción de la dependencia energética de gas natural.

Los umbrales de temperatura indicados deberán ajustarse, en su caso, para cumplir con lo previsto en el Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.